



**REF.: APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS
QUE INDICA**

RESOLUCIÓN N° 5942

CHILLÁN VIEJO, 14 OCT 2015

VISTOS :

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Decretos Alcaldicios N° 2030 del 9 de Diciembre del 2008 y N° 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

b) Solicitud de fecha 13/10/2015 de la Srta. Enfermera Encargada Programa PAI y correo electrónico de fecha 13/10/2015 de la Sra. Deyanira Jara Troncoso, Directora Cesfam Dr. Federico Puga Borne, mediante los cuales se solicitan horas extraordinarias para realizar educaciones sobre campaña vacunación Sarampión y Rubéola en Jardín Infantil Integra " Mis Pasitos" y en Escuela de Lenguaje "20 de Agosto" de Chillán Viejo, los días 14 y 15/10/2015, en jornada de 17 :00 a 19:00 horas.

c) La autorización de horas extraordinarias dada mediante correo electrónico de fecha 14/10/2015 de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud.

f) Decreto Alcaldicio N° 6705/24.12.2014, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2015.

RESUELVO:

1.- PAGUESE a la funcionaria que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias realizadas en la fecha que se señala:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS A PAGAR
CECILIA GARCIA CONTRERAS C.I. N° 15.876.151-3	14 y 15/10/2015	17:00 Hrs	19:00 Hrs	4 HORAS

2.- IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.01.004.005.001 "Horas Extraordinarias Personal de Planta" del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.



3.- Las solicitudes respectivas de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/QES/MBR/lec.
Distribución

- Secretaría Municipal
- RR.HH Desamu
- Secretaría Depto. Salud



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE